

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 002 Laboral Del Circuito De Sincelejo - Sucre 002

Estado No.

40

De Martes, 14 De Julio De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001310500220140013400	Ejecutivo	Eliecer De Jesus Mier Barreto		13/07/2020	Auto Decide - No Aceptar La Cesión Del Crédito Laboral Realizada Por El Señor Eliecermier Barreto Con La Señora Amalfi Rosa Martinez De Tatis, No Reconocer Personería Jurídica Al Doctor Edgar Tatis Tatis Comoapoderada Judicial De La Señora Amalfy Martinez De Tatis Por No Haberseaprobado La Cesión Del Credito
70001310500220160026700	Ordinario	Denis Salas Lara	Asoproagro	13/07/2020	Auto Fija Fecha - Señala El Dia 21 De Julio De 2020 A Las 3:30 De La Tarde Para Celebrar Audiencia Pública De Conciliacion Decision De Excepciones, Saneamiento, Fijacion

					Del Litigio Y Decreto De Pruebas.
70001310500220200008700	Ordinario	Denis De Jesus Diaz Correa	Proteccion Fondo De Pension Y Cesantias, Consorcio Megavienda De Sucre	13/07/2020	Auto Rechaza - Y Devuelve La Demanda. Concede Cinco Dias Para Subsanan Las Falencias
70001310500220200009200	Ordinario	Jose Miguel Murillo Arroyo	Cooperativa De Trabajadores Asociados Los Cerros	13/07/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Concede Cinco Dias Para Subsanan
70001310500220200008300	Ordinario	Luis German Barriosnuevo Espejo	Constructora Santo Toribio Sas	13/07/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Y Concede Cinco Dias Para Subsanan
70001310500220200008600	Ordinario	Luz Enith Prasca Cueto	Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	13/07/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Concede Cinco Dias Para Subsanan
70001310500220200008500	Ordinario	Reinaldo Gonzalez Montes	Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/07/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Ordena Notificar Al Demandado

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 14 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

